



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2023

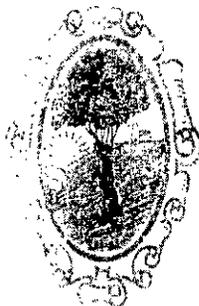
EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 216

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. EXPRESA SU MÁS ENÉRGICO REPUDIO A LOS DICHOS DE
LA PERIODISTA VIVIANA CANOSA DESCALIFICANDO A MALENA
GALMARINI.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Interdiálogo Frente de Todos

"Año 2023-- 10° Aniversario de la Restauración Democrática"

26

San Isidro, 15 de Junio de 2023.

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO.

VISTO:

Los dichos discriminatorios y discurso de violencia política por motivos de género de la periodista Viviana Canosa agravando a la referente política Malena Galmarini, y:

CONSIDERANDO:

Que en nuestro país poseemos amplia legislación y adhesión a acuerdos internacionales que protegen la integridad de las mujeres y la no discriminación de las mismas por su género.

Que la igualdad de género figura entre los principios de derechos humanos y los valores de las Naciones Unidas desde 1945, considerando la violencia de género como una violación a los Derechos Humanos internacionalmente;

Que la violencia contra las mujeres en la vida política se ejerce en cualquier acción, conducta u omisión, realizada de forma directa o a través de terceros que, basada en su género, cause daño o sufrimiento a una o a varias mujeres, y que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos;

Que los dichos de la periodista violan la Ley Nacional N°26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales rige en nuestro país desde el año 2009:

Artículo 2: Inciso b) El derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia.

Artículo 4º — Definición. Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Interbloque Frente de Todos

26

"Año 20223- 40° Aniversario de la Restauración Democrática "

seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes.

Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón.

Artículo 6: Inciso f) Violencia mediática contra las mujeres: aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres;

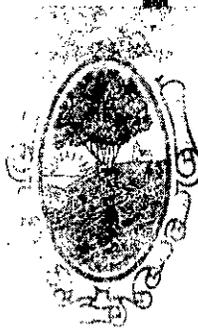
Que los mismos violan los derechos reconocidos por la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer;

Que el discurso de odio hacia la mujer expresado por la periodista Viviana Canosa atenta contra la vida política de las mujeres y la democracia paritaria;

Que la irresponsabilidad ética y moral de la periodista lleva a la sociedad a cometer crímenes de odio, tal como el intento de magnicidio de la presidenta Cristina Fernández en el año 2022;

Que estas manifestaciones de violencia naturalizadas por ciertos medios de comunicación y periodistas manifiestan una ideología que busca limitar y restringir la participación de las mujeres en el espacio público-político, en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos, en los espacios de toma de decisión y en el derecho a una vida libre de violencias;

Que la dirigente Mariana Galmarini tiene amplia trayectoria política y en la lucha de los derechos de las mujeres;



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Interbloque Frente de Todos

"Año 2023-- 40º Aniversario de la Restauración Democrática "

Por ello el Interbloque Frente de Todos propone el tratamiento y sanción del siguiente;

26

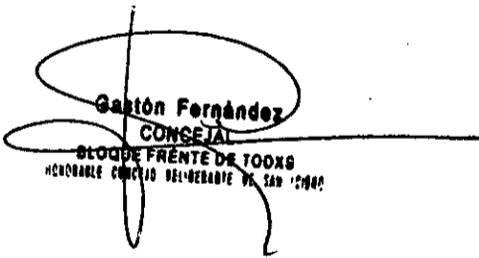
PROYECTO DE RESOLUCION.

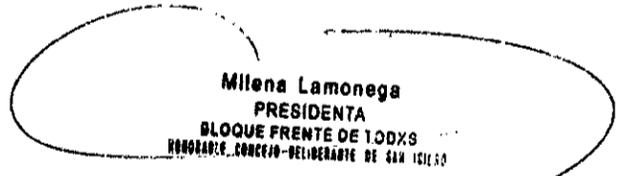
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su más enérgico repudio a los dichos de la periodista Viviana Canosa, quien descalificó a la Presidenta de Aysa, Malena Galmarini considerando que "se la da de feminista, sorora y verde, y su macho la manda a poner la cara por él" refiriéndose al Ministro de Economía Sergio Massa, sosteniendo que "ella sabe que por más empoderada que se sienta que su cargo lo tiene gracias a su marido".-

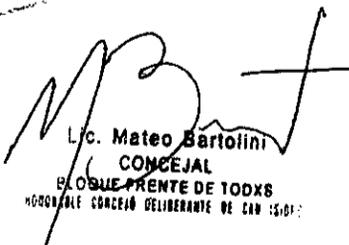
Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su preocupación por el discurso de odio de la periodista que atenta contra la democracia y viola los tratados internacionales y la legislación nacional.

Artículo 3º: De forma.-


Lic. Federico Meca
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

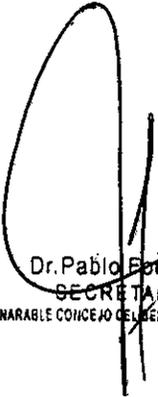

Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

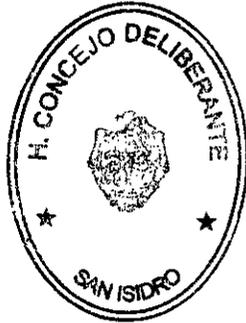

Milena Lamonega
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

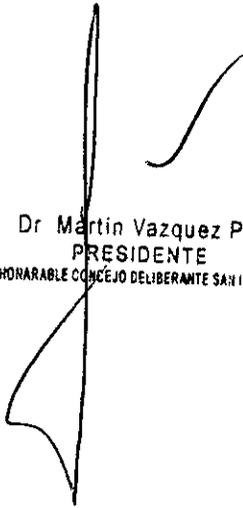

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Celso Sarmiento
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha...21.06.23...pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
.....Interpretación y Reglamento.....
SAN ISIDRO 22 de Junio de 2023


Dr. Pablo Fontanet
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO




Dr. Martín Vázquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

